



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN A LA ASIGNATURA OPTATIVA LIBRE "DISEÑO INCLUSIVO", DE LA UNIV. MARIA FLORENTINA BAEZ RODRIGUEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.954.699, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 22 de octubre de 2024
Acta N° 31 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10185 del 14/10/2024 de la Univ. MARIA FLORENTINA BAEZ RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 4.954.699, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita INSCRIPCIÓN TARDÍA en dos Asignaturas Optativas Libres, para poder culminar su carrera.-

El informe de la Dirección de carrera de Arquitectura indica, que para culminar la carrera bajo el régimen del Plan 96, la misma, deberá cursar 2 asignaturas Optativas de Salida, 1 asignatura Optativa Libre, 3 asignaturas Complementarias, completar los créditos correspondientes y demás requisitos para optar por el título de Arquitecto.

Si bien reúne las condiciones para aplicar a la Resolución No 736/23/2024, lo solicitado a la fecha puede ser considerado como extemporáneo dado que las clases ya se encuentran en un avance importante, realización de trabajos prácticos, exposiciones, tareas, otros se hallan en pleno de desarrollo y se han aplicado los primeros exámenes parciales.

La dirección sugiere que la estudiante debe realizar todas sus solicitudes en tiempo y forma para ser atendidos de la misma manera.

Salvo mejor parecer de las autoridades.

El informe de la Dirección Académica indica, que en fecha 16/08/2024 se matriculó a dos asignaturas optativas de Salida y dos asignaturas optativas Libres, las cuales no se habilitaron por no reunir los requisitos.

La estudiante no tiene correlativas que impidan su inscripción a las asignaturas optativas Libres "DISEÑO INCLUSIVO" y "LA AUTOCLIMATIZACION Y LA VIVIENDA" pero alega cuestiones no contempladas en el Reglamento Académico de la FADA ni en el Estatuto de la UNA teniendo en cuenta que el Semestre está a semanas de culminar.

Además, se informa que la estudiante ingresó a la carrera en el año 2012 y cuenta con prórroga de permanencia, según Resolución 270/05/2024 hasta el 31/12/2025 y tiene pendiente lo siguiente:

- Dos (2) asignaturas optativas de Salida
- Una (1) asignatura optativa Libre
- Dos (2) créditos académico correspondiente a materia complementaria
- Créditos académicos de extensión universitaria
- TFG.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996**, hasta el 2do. Periodo 2024 de la Carrera de ARQUITECTURA a la Univ. MARIA FLORENTINA BAEZ RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 4.954.699, estudiante de la carrera de Arquitectura, quien deberá concluir las asignaturas vigentes en el plan 96, caso contrario estará obligada a finalizar su carrera en el Plan 2022.-



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN A LA ASIGNATURA OPTATIVA LIBRE “DISEÑO INCLUSIVO”, DE LA UNIV. MARIA FLORENTINA BAEZ RODRIGUEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.954.699, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

Art. 2º: AUTORIZAR la inscripción a la asignatura optativa Libre “DISEÑO INCLUSIVO”, de la Univ. MARIA FLORENTINA BAEZ RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 4.954.699, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo